

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

25915 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1998, de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se hace pública la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO) y la Federación Española de Municipios y Provincias.*

Con fecha 7 de septiembre de 1998 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la cooperación e integración social de personas con minusvalías, para la eliminación de barreras en el transporte público.

El objeto de dicho Convenio es desarrollar un programa para la eliminación de barreras en el transporte público urbano en las líneas de autobús regulares, urbanas e interurbanas, en los municipios que se adhieran al mismo.

Por lo anterior, y en virtud de las competencias conferidas por el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, modificado parcialmente por el Real Decreto 140/1997, de 31 de enero,

Esta Dirección General resuelve:

Poner a disposición de las entidades interesadas el texto del citado Convenio de colaboración en la sede central del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Subdirección General del Plan de Acción y Programas para Personas con Discapacidad, avenida de la Ilustración, sin número, con vuelta a calle Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Director general, Héctor Maraval Gómez-Allende.

25916 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1998, de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se hace pública la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO) y la Fundación ONCE.*

Con fecha 29 de mayo de 1998 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE, para la cooperación e integración social de personas con minusvalías, para la extensión del servicio de taxi accesible.

El objeto de dicho Convenio es promover la implantación del servicio de taxi accesible en aquellos entes locales cuyas Corporaciones soliciten su adhesión al mismo.

Por lo anterior, y en virtud de las competencias conferidas por el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, modificado parcialmente por el Real Decreto 140/1997, de 31 de enero,

Esta Dirección General resuelve:

Poner a disposición de las Corporaciones interesadas el texto del citado Convenio de colaboración en la sede central del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Subdirección del Plan de Acción y Programas para Personas con Discapacidad, avenida de la Ilustración, sin número, con vuelta a calle Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Director general, Héctor Maraval Gómez-Allende.

25917 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1998, de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se hace pública la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO) y la Fundación ONCE.*

Con fecha 16 de junio de 1998 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE, para la cooperación e integración social de personas con minusvalías, para la eliminación de barreras.

El objeto de dicho Convenio es promover programas de accesibilidad arquitectónica y urbanística en los ámbitos de las entidades que se adhieran al mismo.

Por lo anterior, y en virtud de las competencias conferidas por el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, modificado parcialmente por el Real Decreto 140/1997, de 31 de enero,

Esta Dirección General resuelve:

Poner a disposición de las entidades interesadas el texto del citado Convenio de colaboración en la sede central del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Subdirección General del Plan de Acción y Programas para Personas con Discapacidad, avenida de la Ilustración, sin número, con vuelta a calle Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Director general, Héctor Maraval Gómez-Allende.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

25918 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de agosto de 1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

Normas en información pública del mes de agosto de 1998

Código	Título	Plazo — Días
PNE 53 333 1M.	Plásticos. Tubos de polietileno de media y alta densidad para canalizaciones enterradas de distribución de combustibles gaseosos. Características y métodos de ensayo.	45
PNE 58 214.	Aparatos móviles de manutención continua para productos a granel. Reglas para el cálculo de estructuras de acero.	30